



**CONVOCATORIA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ENMARCADOS EN LOS TRABAJOS
DE GRADO DE LAS MAESTRÍAS Y DOCTORADOS
POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
MICROCUANTÍA POSGRADO 2026**

Contenido

1. PRESENTACIÓN.....	2
2. OBJETIVO	4
3. DIRIGIDA A	4
4. ALCANCE.....	4
5. REQUISITOS.....	5
6. CONDICIONES INHABILITANTES	6
7. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.....	7
8. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN	8
9. RUBROS FINANCIABLES	8
10. RUBROS MÁXIMOS A FINANCIAR.....	10
11. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.....	10
12. LISTADO DE ELEGIBLES	11
13. ACLARACIONES	12
14. INVESTIGADORES Y PLANES DE TRABAJO	12
15. VIGILANCIA DE LOS PROYECTOS	12
16. CRONOGRAMA.....	13
17. MODIFICACIONES	14
18. PROPIEDAD INTELECTUAL	14
19. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES	15
20. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS	15
21. CIENCIA ABIERTA	16
22. ANEXOS	16



1. PRESENTACIÓN

El fortalecimiento de la investigación en los niveles de maestría y doctorado constituye un pilar fundamental para el desarrollo científico, tecnológico y social de las instituciones de educación superior. Los trabajos de posgrado no solo representan un ejercicio académico de alta rigurosidad, sino que también se configuran como escenarios estratégicos para la generación de nuevo conocimiento, la innovación y la solución de problemáticas relevantes del entorno.

Apoyar los procesos investigativos de estudiantes de maestría y doctorado permite consolidar capacidades en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), fomentar el pensamiento crítico y fortalecer la formación de talento humano altamente calificado. Asimismo, estos trabajos contribuyen a dinamizar los grupos de investigación, promoviendo la continuidad de líneas investigativas y el desarrollo de proyectos con impacto académico, social y productivo.

En este contexto, el respaldo institucional a los trabajos de posgrado se convierte en un mecanismo clave para impulsar la calidad educativa, la transferencia de conocimiento y la articulación entre la investigación, la docencia y la extensión, generando aportes significativos al desarrollo regional y nacional.

Esta convocatoria busca contribuir institucionalmente con la ejecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), buscando aumentar el nivel de cohesión social y promoviendo condiciones de desarrollo económico, desarrollo social incluyente y responsable con el medio ambiente en el departamento de Antioquia y la nación.



Figura 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030 Fuente: ONU¹.

¹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



De acuerdo con el modelo de Minciencias, se podrán presentar propuestas para el desarrollo de proyectos con base en:

TIPO	DESCRIPCIÓN
I+C Investigación y Creación	Propuestas de proyectos que promuevan I+C ² , en el área de comunicación, contenido cultural, artístico o patrimonial, industrias creativas y culturales para el fomento y transferencia de conocimiento científico, o de contenido cultural, artístico o patrimonial en las regiones.
I+D Investigación y Desarrollo	La investigación y desarrollo (I+D) es el proceso de investigación en conocimientos científicos y técnicos, con el objetivo de desarrollar tecnologías para obtener nuevos productos, materiales o procesos. “Comprenden el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones”. ³
I+D+i Investigación, Desarrollo e Innovación	Proyectos propios de resultados exitosos de proyectos I+D, en este sentido, la Innovación contiene la I+D. Los proyectos viables desde innovación (Manual de Oslo p. 32 – 33) son del siguiente tipo: ● Innovaciones de Producto: implica cambios significativos de las características de los bienes y servicios enteramente nuevos y las mejoras significativas de los productos existentes. ● Innovaciones de Proceso: cambios significativos en los métodos de producción y de distribución. ● Innovaciones Organizativas: puesta en práctica de nuevos métodos de organización. Estos pueden ser cambios en las prácticas de la empresa, en la organización del lugar del trabajo o en las relaciones exteriores de la empresa. Además, en esta convocatoria se incluyen propuestas de proyectos I+D+i para desarrollar el foco de tecnologías convergentes e industrias 4.0 en el sector rural.
Proyectos de investigación aplicada en ciencias sociales, económicas y administrativas	“Consisten en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; dirigidos fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico” ⁴ . Para el caso de las ciencias sociales, económicas y administrativas, la investigación aplicada busca a través de las teorías científicas resolver problemas de conocimiento y realizar propuestas que permitan intervenir situaciones concretas, en el campo de lo social, educativo, empresarial, comunitario, entre otros.

² Minciencias. <https://minciencias.gov.co/investigacion-creacion/que-es-ic>
https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_6_investigaci_n_creaci_n.pdf

³ OECD (2002). Frascati Manual (en español). p. 30. ISBN 92-64-19903-9. Consultado el 21 de enero de 2016, http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/ManuaFrascati-2002_sp.pdf

⁴ OECD (2002). Frascati Manual (en español). p.82. ISBN 92-64-19903-9. Consultado el 21 de enero de 2016, http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/ManuaFrascati-2002_sp.pdf



TIPO	DESCRIPCIÓN
Educación física, recreación y deportes	Proyectos que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo científico aplicado, tecnológico, de innovación y transferencia de conocimiento en educación física, deporte y recreación, prevención y promoción en salud, así como la atención a población discapacitada y con condiciones especiales.

Por otro lado, esta convocatoria tiene como objetivo contribuir a la puesta en marcha de la Política Pública de Apropiación Social del Conocimiento dentro del contexto de la CTel. A través de esta iniciativa, se pretende fomentar la creación de alianzas que promuevan el uso, la difusión, la inclusión y el intercambio de conocimientos, además de resaltar la ciencia como una herramienta clave para el bienestar y el desarrollo sostenible. Adicionalmente, como Institución pública que trabaja articuladamente con Minciencias, nos acogemos a la política de ciencia abierta como una política orientada a garantizar el acceso, la circulación, el uso y la apropiación social del conocimiento, promoviendo prácticas de investigación transparentes, colaborativas, éticas y responsables, especialmente cuando se desarrollan con recursos públicos.

2. OBJETIVO

Fortalecer las capacidades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid mediante la generación, producción, gestión y transferencia de conocimientos que contribuyan al desarrollo de la investigación en la Institución, sus centros regionales, a través, de la conformación de un banco de proyectos elegibles y financiables.

3. DIRIGIDA A

A todos los estudiantes pertenecientes que se encuentren desarrollando sus estudios de maestría o doctorado (investigadores principales) los cuales deben pertenecer a alguno de los grupos de investigación institucional, con CvLAC actualizado y no encontrarse en estado de no conformidad con el SCTel institucional.

4. ALCANCE

La presente convocatoria está dirigida a estudiantes de maestría y doctorado que actúan como investigadores principales y que hacen parte de grupos de investigación institucional, con el fin de fortalecer su formación investigativa y su participación activa en el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (SCTel) institucional.

En este sentido, el alcance de la convocatoria comprende:

- **Fortalecimiento de la formación investigativa avanzada**, mediante el apoyo a proyectos que contribuyan al desarrollo de competencias en investigación científica, tecnológica y de innovación en estudiantes de posgrado.
- **Consolidación de grupos de investigación**, promoviendo la participación activa de estudiantes en procesos investigativos articulados con las líneas institucionales.
- **Generación de conocimiento pertinente**, orientado a responder a necesidades y



problemáticas del entorno, especialmente en el contexto regional.

- **Articulación con el SCTel institucional**, garantizando que los proyectos cumplan con los lineamientos establecidos, incluyendo la actualización del CvLAC y el cumplimiento de requisitos de calidad investigativa.
- **Proyección e impacto académico y regional**, a través de resultados que aporten tanto al fortalecimiento institucional como al desarrollo científico, social y económico.

5. REQUISITOS

- No tener compromisos adquiridos con la Dirección Investigación y Posgrados de la Institución.
- No ser investigador principal de proyectos activos financiados por la Institución.
- El estudiante investigador se podrá postular solo a una propuesta en rol de investigador principal de proyecto.
- Podrán ser parte del equipo de trabajo en la investigación docentes vinculados, ocasionales o de catedra en calidad de directores o codirectores.
- Tener actualizado el CvLAC en la plataforma Minciencias de todos los investigadores que van a participar en el proyecto en calidad de directores, asesores o codirectores.
- Las horas destinadas del Director, codirector u asesor deben ser aprobadas por el Consejo de Facultad las cuales deben estar definidas para apoyar la investigación del estudiante en su plan de trabajo.
- Inscripción en Universitas XXI, OCU: Inscribir la propuesta del proyecto en el Sistema SCTel, a través del repositorio de Universitas XXI, OCU, el cual debe ajustarse al objetivo de la convocatoria. La propuesta deberá contener la información requerida en los términos de referencia.
- Todos los proyectos postulados deberán contar obligatoriamente con aval del Comité de Ética institucional (CEPI). La presentación de dicho aval será requisito indispensable para la aprobación y ejecución del proyecto. La no presentación del aval será causal de no habilitación.
- Propuesta de Investigación: debe estar ajustada al manual de líneas y sublíneas de investigación del grupo de investigación que respalda la propuesta, garantizando su coherencia con los enfoques, áreas temáticas y directrices establecidas por dicho grupo.

Incluir el siguiente contenido en orden estricto:

Título

Nombre completo y cédula del candidato

- Nombre del programa de posgrado en el cual está admitido
- Nombre del tutor de la propuesta (incluyendo vínculo a su CvLAC y categorización Minciencias)
- Grupo de investigación que respalda la propuesta (incluyendo vínculo a GrupLAC y su respectiva clasificación)
- Duración del proyecto
- Problemática u oportunidad específica que aborda
- Planteamiento de la pregunta de investigación
- Justificación (incluyendo una breve descripción de la alineación de la propuesta con el manual de líneas y sublíneas de investigación del grupo que la respalda, así como su contribución al contexto regional)



- Marco conceptual
- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Metodología de investigación
- Productos de CTel esperados, de acuerdo con lo especificado en los anexos correspondientes y los requisitos de grado del programa
- Presupuesto
- Descripción de los aspectos éticos y normativos a tener en cuenta durante el desarrollo de la propuesta
- Bibliografía

Nota 1: el proponente es responsable de garantizar la total coherencia en la información registrada en el presente documento y los demás anexos que hacen parte integral del proyecto.

- El proponente debe ser un estudiante activo de posgrado (maestría y doctorado), quienes serán el investigador principal
- Los administradores del presupuesto (sin financiación en el presupuesto del proyecto en el rubro de talento humano), deberán ser los docentes vinculados u ocasionales en calidad de director o codirector del proyecto de posgrado a presentar.

Nota 2: para el caso de las propuestas de estudiantes de maestría, estos deberán contar con un anteproyecto aprobado por su respectiva facultad.

6. CONDICIONES INHABILITANTES

Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables del investigador, del grupo de investigación y del asesor en la convocatoria o de la propuesta de proyecto sometido a consideración que impiden la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate, le hacen imposible disfrutarlo, tales como:

- No cumplir con los requisitos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia de la convocatoria y sus anexos, o que estos no se subsanen dentro de los plazos establecidos por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
- Cuando el proyecto presentado se encuentra en ejecución o la fase en la que se presenta, ya cuenta con financiación simultánea de otra convocatoria, con recursos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
- Estar admitido en algún programa de maestría o doctorado que no corresponda a la oferta Institucional estipulada en esta convocatoria 2026
- No podrán participar de la propuesta de investigación, docentes asesores que se encuentren en comisión de estudios, ni año sabático, a menos que su propuesta y sus productos sean parte de sus compromisos con la Institución, el cual se verificará en el convenio firmado con la Oficina de Desarrollo Laboral.
- No podrán participar en la convocatoria investigadores principales que tengan hallazgos



mayores (no conformidades) dentro del SCTel institucional, como son:

- Investigaciones no finalizadas. Esta inhabilidad será permanente hasta que el investigador tenga la completitud del proyecto.
- Investigaciones aprobadas sin apertura de ejecución presupuestal (sin firmar Acta de Inicio en los tiempos establecidos). Esta inhabilidad estará vigente por dos convocatorias seguidas.
- Investigaciones finalizadas, pertenecientes a las convocatorias del 2024, que no hayan solicitado la liberación de recursos no ejecutados por el investigador. Esta inhabilidad podrá ser subsanada con la liberación de recursos por parte del investigador.

Para estas inhabilidades se exceptúan los casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente demostrado.

Nota. Los recursos no pueden transferirse a otros proyectos de maestría o doctorado dado que son específicos para el desarrollo de la propuesta.

- No podrán participar proyectos de investigación que ya hayan sido financiados en convocatorias anteriores.
- Que el proponente o alguno de los aliados se encuentre incurso en una de las causales de prohibiciones, incompatibilidades, impedimentos y/o inhabilidades establecidas en la Ley, y/o que tenga algún impedimento legal para contratar.
- Los documentos que se presenten para participar en la convocatoria deben ser fiel copia de los originales y emitidos por las entidades competentes. En caso de que se encuentre algún tipo de alteración a los documentos, el proyecto será retirado e inhabilitado del proceso y el Consejo de Investigación informará a las instancias administrativas y jurídicas sobre esta situación.

7. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta del proyecto deberá ser radicada en la plataforma SCTel UNIVERSITAS XXI INVESTIGACIÓN, adjuntando:

- Propuesta de Investigación.
- Carta de Aval del CEPI, radicada a través del Sistema de Gestión Documental Mercurio. El Aval debe adjuntarse en el momento de la inscripción de la propuesta, por lo tanto la Propuesta de Investigación y los anexos respectivos deben enviarse al CEPI antes de la inscripción de la propuesta del proyecto en Universitas XXI Investigación.
- Consentimiento informado en los casos que aplique: Resolución 8430 de 1993 (Mayor de edad [FIN15]) o Resolución 309 de 2025 (Menor de edad [Diseñado por los investigadores]).
- Formato independiente por cada herramienta de recolección de información (entrevista, encuesta, instrumento físico a aplicar, autorización para la publicación de imágenes). En caso que los instrumentos no sean de autoría del investigador, se debe adjuntar el permiso del autor para el uso del instrumento y/o citar y referenciar la fuente que un instrumento publicado (en el párrafo de Técnicas e instrumentos de recolección de información se debe citar el anexo).
- Permiso de recolección y acceso a recursos genéticos (si aplica). Para investigaciones con especies animales y vegetales, microorganismos o cualquier otro ser vivo. En caso de que el proyecto quede dentro de la lista de elegibles para la asignación de recursos, deberá



presentar evidencias del inicio del trámite ante la autoridad competente.

- Carta de Aval del Consejo de Facultad con la asignación de horas autorizadas del Director, codirector o asesor.
- Recomendación del director del grupo de Investigación sobre la viabilidad de propuestas en el marco de las líneas de investigación del grupo.
- Certificado de estudio de la oficina de admisiones u horario activo y registro de los estudiantes investigadores y coinvestigadores y el estudiante en formación.

Nota: es requisito indispensable para la evaluación por pares presentar las recomendaciones y avales correspondientes de los siguientes organismos:

1. Comité de Ética (CEPI): Aval que asegure el cumplimiento de la Política de Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica (EIBIC)⁵.
2. Comités Técnicos de Investigación y Grupo o Semillero de Investigación: Recomiendan y certifican la viabilidad técnica y científica del proyecto de investigación.
3. Consejos de Facultad: Aval que confirme el respaldo y apoyo institucional a la propuesta presentada y las horas del tutor.

Estos avales son obligatorios para completar el proceso de evaluación, y su ausencia resulta un incumplimiento de requisitos para continuar en el proceso.

8. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

- El tiempo de duración de la ejecución de los proyectos de investigación es de doce (12) meses, para el caso de maestría y hasta veinticuatro (24) meses en el caso de doctorado.
- El presupuesto asignado por la Institución a través de la Dirección de Investigación y Posgrados para esta convocatoria es de \$165.000.000 (ciento sesenta y cinco millones de pesos), de manera puntual hasta \$25.000.000 por proyecto de Maestría y por proyecto de Doctorado hasta \$40.000.000.

Nota: los recursos asignados cuentan con una destinación específica y no podrán utilizarse en actividades distintas a las aprobadas en el proyecto; en consecuencia, deberá ejecutarse la totalidad del presupuesto otorgado o, en su defecto, proceder a la devolución de los saldos no utilizados.

9. RUBROS FINANCIABLES

Los rubros que se pueden financiar con los recursos asignados por el Consejo de investigación son:

⁵ https://minciencias.gov.co/sites/default/files/pdf_poltica.pdf



RUBROS	DESCRIPCIÓN
Protección de conocimiento y divulgación	Se entenderá en la Protección de conocimiento y divulgación, aquellos costos de publicación de artículos científicos en revistas indexadas, además de costos asociados a la publicación de libros, manuales, videos, cartillas, posters, etc. que presenten los resultados del proyecto y sirvan como estrategia de divulgación o apropiación social de los resultados de la investigación, siempre y cuando el proyecto de investigación se encuentre en la fase de finalización (70 % o más de ejecución). <i>Este rubro se sugiere presupuestarlo en la propuesta de investigación Por un valor mínimo de \$10.0000.000</i>
Equipos, software	Los equipos y software deberán estar detallados en el formato: Propuesta de Investigación Notas: • La compra de equipos, software se realizará en los seis primeros meses después de la firma del FIN03 (Acta de inicio Proyecto de Investigación) del proyecto. • Los bienes adquiridos a través de los proyectos, son institucionales y hacen parte del fortalecimiento de las capacidades del Grupo de Investigación y no obedece a necesidades particulares (se entregarán al terminar la investigación a la custodia del Grupo de investigación respectivo). • No se podrá adquirir mobiliario de oficina. • En el caso de equipos de cómputo, la adquisición de los mismos deberá estar claramente justificada y deben ser indispensables para el desarrollo de la investigación. • La compra de material audiovisual deberá incluir el contrato de cesión de derechos a nombre del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, un inventario del material a adquirir y el protocolo de custodia del material.
Servicios Tecnológicos	Este rubro permite la contratación de servicios técnicos y/o profesionales, para la realización de actividades asociadas al desarrollo del proyecto de investigación, la contratación deberá estar sujeta a la norma vigente. Es necesario aclarar que, los servicios Tecnológicos contratados con una persona natural o jurídica, no generan derechos de autor. La solicitud se debe presentar en el formato Institucional FLG43 (tener en cuenta en la lista de chequeo si es persona natural FLG57o jurídica FLG59) Nota: Las contrataciones descritas en este rubro deberán estar justificadas en el formato Propuesta de Investigación.
Materiales, e insumos.	Los materiales e insumos deberán estar detallados en el formato: Propuesta de Investigación Notas: La compra de materiales e insumos se realizará hasta el mes nueve (9) del proyecto. Los materiales e insumos químicos o biológicos susceptibles de reducida



RUBROS	DESCRIPCIÓN
	caducidad, cuya adquisición se requiera por fuera de los tiempos establecidos, deberán estar debidamente justificados desde la formulación de la propuesta o justificar su adquisición ante el Consejo de Investigación.
Salidas de campo	Salidas que se generan, por fuera de la sede institucional donde fue aprobado el proyecto para su ejecución, que se requieran para el debido desarrollo de las actividades programadas en el proyecto. Las salidas de campo deberán estar justificadas en el formato: Propuesta de Investigación Notas: Las salidas de campo se deben programar y desarrollar en el tiempo de contratación de los integrantes del equipo investigador.
Gastos de Viajes	Son aquellos gastos de transporte (terrestres y aéreos nacionales o internacionales) y gastos de desplazamiento relacionados con las actividades propuestas en el componente científico-técnico del proyecto (capacitaciones, estancias cortas en instituciones académicas nacionales o internacionales, etc.) y que son estrictamente necesarios para la ejecución exitosa del proyecto y la generación de productos y resultados.

10. RUBROS MÁXIMOS A FINANCIAR

RUBROS	PORCENTAJE MÁXIMO
Protección de conocimiento y divulgación	Hasta el 35% del flujo en efectivo
Servicios Tecnológicos	Hasta el 30% del flujo en efectivo
Equipos, software	Hasta el 50% del flujo en efectivo
Gastos de Viajes	Hasta el 50% del flujo en efectivo
Salidas de campo	Hasta el 35% del flujo en efectivo
Materiales e insumos.	Hasta el 50% del flujo en efectivo

11. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación de las propuestas se realizará con base en los siguientes aspectos:

Evaluación de pares externos. Cada proyecto será revisado por 2 evaluadores externos registrados en la base de datos de Minciencias y acordes al área del conocimiento del proyecto en mención. El informe de la evaluación se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:



Criterio de Evaluación	Criterio de Evaluación	Descripción	Puntaje Máximo
Alineación, líneas del grupo de investigación y demandas regionales	1	Coherencia de los objetivos con las necesidades del contexto regional (Antioquia) y las prioridades institucionales en CTel de cada grupo de investigación	15
Consistencia metodológica	2	Claridad, coherencia y rigor en la metodología propuesta	15
Precisión en el presupuesto	3	Uso adecuado, justificado y eficiente de los recursos solicitados	10
Productos de CTel esperados	4	Viabilidad de la obtención de productos de CTel y de apropiación social del conocimiento o divulgación propuestos	20
Coherencia de productos	5	Correspondencia de los productos con los requisitos de grado del programa y lineamientos institucionales	15
Articulación con el grupo de investigación y el programa de formación	6	Nivel de integración de la propuesta con las líneas del grupo de investigación que la respalda y el programa académico	10
Carta del tutor	7	Evaluación del respaldo, pertinencia y compromiso del tutor frente a la propuesta	5
Trayectoria académica del candidato	8	Formación, experiencia investigativa y participación en semilleros o grupos de investigación	10
TOTAL			100

Si un evaluador asigna una nota de 70 o más y el otro asigna una nota donde la diferencia sea mayor o igual de 30, se asignará un tercer evaluador, y la nota de la evaluación externa será la asignada por el tercer evaluador

Continuarán en el proceso los proyectos que obtengan una nota mínima promedio de 70. En las etapas de evaluación de pares, asignación que se realizará mediante acta del Consejo de Investigación.

Para el caso del porcentaje de similitud o coincidencia en turnitin realizado a cada una de las propuestas de investigación, este no debe superar el 30%. En caso de un margen de variación del 5%, el Consejo de Investigación revisará y tomará decisiones sobre estos casos.

12. LISTADO DE ELEGIBLES

Los proyectos que superen 70 puntos en la evaluación conformarán el listado de proyectos elegibles y serán organizados en estricto orden descendente de calificación. En caso de que se obtengan proyectos con igual puntaje, para la ubicación de estos en el listado de elegibles, se procederá a su desempate con la aplicación de los siguientes criterios:



1. Al mayor puntaje del criterio 1
2. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje del criterio 4.
3. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje del criterio 6
4. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje del criterio 2
5. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje del criterio 3
6. En caso de persistir el empate se asignará el primer lugar al que haya sido radicado primero en el ingreso de proyectos.

Notas:

- Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
- La inclusión de un proyecto en el listado de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de financiación por parte del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
- La lista de elegibles será válida por seis (3) meses a partir de la fecha de publicación de los resultados.

13. ACLARACIONES

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través de mercurio dirigido al coordinador de la Dirección de Investigación y Posgrados y a través del correo electrónico investigaf@elpoli.edu.co.

Nota: No se tendrá en cuenta para la etapa de aclaraciones, la información enviada en medios distintos a los señalados en estos términos de referencia.

14. INVESTIGADORES Y PLANES DE TRABAJO

Los docentes investigadores que estén comprometidos con un número determinado de horas en los proyectos deberán reflejarlo en su plan de trabajo. Al concluir los tiempos asignados para la ejecución del proyecto, esas horas no serán incluidas en los planes de trabajo posteriores. Además, el decano o decana de cada Facultad debe solicitar un informe sobre el estado del proyecto durante las semanas 9 y 18 de cada semestre académico.

15. VIGILANCIA DE LOS PROYECTOS

Supervisión continua: Se realizará un proceso de supervisión constante a través de reuniones periódicas entre los coordinadores de los proyectos y los responsables de cada área involucrada. Estas reuniones permitirán detectar posibles desviaciones a tiempo, ajustar los planes de trabajo y asegurar que las actividades se desarrollen conforme a lo estipulado. Para ello cada proyecto contará con gestor para poder cumplir con todas las actividades de cada proyecto.

Informes parciales: Los responsables de cada proyecto deberán entregar informes parciales de avance en fechas previamente establecidas y deben reportarse en el Sistema. Estos informes permitirán evaluar el progreso de los proyectos, identificar riesgos y proponer acciones correctivas si es necesario. Los informes incluirán detalles sobre el cumplimiento de metas, el uso de recursos y cualquier ajuste en los plazos o actividades aprobados por la Dirección de Investigación y Posgrados o por el Consejo de Investigación



Auditorías periódicas: La Dirección de Investigación y Posgrados llevará a cabo auditorías regulares para verificar la correcta ejecución de los proyectos. Estas auditorías se centrarán en la revisión de los informes financieros, el seguimiento de los resultados, y la verificación de la calidad de los productos entregables. Las auditorías también servirán para asegurar que las normativas y los principios de transparencia se respeten en todo momento.

Evaluación final: Al finalizar cada proyecto, se realizará una evaluación integral de su impacto, los resultados alcanzados, y la efectividad de las estrategias empleadas. Esta evaluación permitirá generar recomendaciones para futuros proyectos y fortalecer la capacidad de gestión y ejecución en la institución, también permitirá hacer el cierre técnico del mismo.

16. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	RESPONSABLE
Apertura de la convocatoria	01 de junio de 2026	Dirección de Investigación y Posgrados y Consejo de Investigación
Presentación de proyectos en la plataforma Universitas XXI Investigación	Desde el 01 de junio hasta el 06 de julio de 2026 A las 4:00 p.m. (Hora Colombia)	Estudiantes de posgrados
Validación del cumplimiento de requisitos mínimos y de Originalidad (Sistema Anti plagio Turnitin).	Hasta el 21 de julio de 2026	Dirección de Investigación y Posgrados y Consejo de Investigación
Informe de resultados cumplimiento de requisitos mínimos.	22 de julio de 2026	Dirección de Investigación y Posgrados
Subsanación a las propuestas para el cumplimiento de requisitos a través del correo electrónico.	30 de julio de 2026	Estudiantes de posgrados
Publicación de resultados cumplimiento de requisitos mínimos.	06 de agosto de 2026	Dirección de Investigación y Posgrados
Proceso de evaluación por pares externos.	Hasta el 07 de septiembre de 2026	Evaluadores externos
Notificación de las evaluaciones realizadas por parte de los pares.	11 de septiembre de 2026	Dirección de Investigación y Posgrados y evaluadores externos
Reclamaciones y subsanaciones en los casos en que haya lugar*	Hasta el 18 de septiembre de 2026	Investigadores, Dirección de Investigación y Posgrados y Consejo de Investigación y evaluadores externos



ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	RESPONSABLE
Publicación de resultados definitivos en medios institucionales y verificación por el Portal del Investigador.	25 de septiembre de 2026	Dirección de Investigación y Posgrados
Suscripción Acta de Compromiso (firmadas).	Hasta el 09 de octubre de 2026	Dirección de Investigación y Posgrados y estudiantes de posgrado

* **Subsanaciones:** Cada proyecto tendrá lugar a una subsanación en relación a los resultados en la etapa de evaluación por pares externos de las propuestas, la cual no tendrá la posibilidad de una segunda réplica.

Finalizada la gestión de evaluación y tras la entrega de las rubricas de los evaluadores externos al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, los autores cuentan con la posibilidad de presentar reclamaciones frente a los resultados obtenidos. Dichas reclamaciones podrán presentarse una sola vez. Este procedimiento no contempla más de una ronda de revisiones o reclamaciones, de manera que esta instancia agota por completo el proceso. Con base en el alcance técnico definido para este proceso se podrán hacer subsanaciones o reclamaciones en los siguientes casos:

- Errores de procedimiento
- Inconsistencias en la aplicación de los criterios de evaluación establecido
- Omisión de documentos efectivamente presentados por los investigadores

No se admiten reclamaciones sobre los puntajes otorgados por los pares evaluadores cuando estos corresponden a juicios de valor, salvo que existan indicios claros y verificables de conflicto de interés, sesgo o errores manifiestos.

Las subsanaciones se realizarán acorde al formato denominado “Carta subsanaciones”.

17. MODIFICACIONES

El Consejo de Investigación podrá realizar modificaciones en los términos de referencia y en su cronograma debido a razones específicas, como la inclusión de adendas. Entre estas razones se incluyen, pero no se limitan a, fuerza mayor, hechos imprevistos fuera del control del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, o ajustes necesarios en las condiciones o el cronograma debido a las necesidades de los grupos de interés o de valor. En todo caso, se asegurará que las modificaciones no vulneren los principios de mérito, calidad, equidad y transparencia.

18. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los proyectos de investigación deberán cumplir como mínimo con los siguientes productos (ver Anexo 2) y estrategias de comunicación. En relación con los resultados susceptibles de protección por propiedad intelectual que se generen en el marco de la presente convocatoria, la titularidad de los mismos corresponderá al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

De cualquier forma, las instituciones y personas participantes respetarán los derechos morales de las



Personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria, al igual que la Propiedad Intelectual existente que se requiera utilizar con anterioridad al inicio de ejecución de los proyectos de investigación.

Compromisos de Producción	
1	Maestría: Artículo sometido (en evaluación por pares por parte de la revista) o publicado en revista indexada en Publidex Minciencias. Doctorado: Artículo aceptado o publicado en revista indexada en Publidex Minciencias.
2	Un Producto de Apropiación Social del conocimiento – Eventos científicos con memorias.
Estrategias de Comunicación	
3	Entrega del Informe Final del Proyecto.
4	Evento de Divulgación Interna de resultados.
5	Propuesta de Impacto del Currículo.
Formación del Recurso Humano	
6	Estudiante en formación de pregrado o posgrado.

19. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Para efectos legales, la presentación, inscripción o registro de un proyecto, de manera clara y exclusiva para los fines de esta convocatoria, implica la autorización expresa del titular de los datos personales, permitiendo su tratamiento por parte del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Quien se encargue de presentar, inscribir o registrar el proyecto declara haber obtenido dicha autorización de todas las personas naturales o jurídicas involucradas, para la entrega de la información conforme a la ley de protección de datos. Además, asume la responsabilidad de responder ante el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid por cualquier demanda, litigio, reclamo judicial o extrajudicial que pudieran interponer las personas o entidades vinculadas al proyecto.

20. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS

Al presentar su propuesta a esta convocatoria, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones establecidas, así como lo dispuesto en los términos de referencia correspondientes para el desarrollo de la misma y la asignación del recurso o beneficio. Una vez presentada la propuesta, no será posible alegar desconocimiento de los requisitos y condiciones establecidos en los términos de referencia y sus anexos. Cualquier solicitud de aclaración, subsanación de requisitos o revisión de los resultados preliminares deberá realizarse conforme a lo indicado en el cronograma.

Asimismo, al postular la propuesta, el responsable de la misma declara que la información proporcionada es correcta y se compromete a asumir la responsabilidad sobre ella. En caso de encontrar inconsistencias o errores en la información o documentación presentada, la Vicerrectoría de Docencia e Investigación y/o la Dirección de Investigación y Posgrados se reserva el derecho de rechazar la propuesta o, si es el caso, declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.



Si el proponente, postulante o beneficiario decide renunciar al beneficio, incentivo o apoyo financiero, deberá presentar su renuncia antes de la firma del acta de inicio del proyecto o la suscripción del contrato, utilizando el modelo sugerido (Anexo 5) documento de manifestación voluntaria para renunciar al beneficio), el cual debe incluir, como mínimo, la siguiente información: identificación, convocatoria en la que participó, beneficio al que renuncia y los motivos de la renuncia.

21. CIENCIA ABIERTA

El fomento a la Ciencia Abierta se regirá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026", que establece: "DEMOCRATIZACIÓN DE LA CIENCIA A TRAVÉS DEL ACCESO A RESULTADOS DERIVADOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADA CON RECURSOS PÚBLICOS: Con el propósito de fomentar la Ciencia Abierta en Colombia, quien con recursos públicos adelante.

Los proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación, se obligan a poner a disposición de la ciudadanía los resultados, productos, publicaciones y datos derivados de la investigación a través de infraestructuras y sistemas de información científicos estandarizados e interoperables que garanticen el acceso a los resultados científicos, tecnológicos e innovación del país. En aquellos eventos en que no sea posible la publicación de los resultados, productos, publicaciones y datos derivados de la investigación anteriormente descritos por su naturaleza, efectos frente a derechos de propiedad intelectual propios o de terceros, relación con datos personales y/o estadísticos sujetos a reserva, o según lo dispuesto en la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional, se deberán justificar ante la entidad financiadora los motivos que impiden dicha publicación. Todo lo anterior, de conformidad con la Política Nacional de Ciencia Abierta del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o aquella que la modifique o sustituya."

22. ANEXOS

Anexo 1. Resolución 1101 del 01 de agosto de 2019 - Acceso a Recursos Genéticos y sus productos Derivados

Anexo 2. Descripción de productos esperados

Anexo 3. Formato FIN15. Consentimiento informado

Anexo 4. Mecanismo para la evaluación, aprobación y seguimiento ético de las investigaciones

Anexo 5. Carta de declinación al proyecto

Otros anexos: FLG43, FLG57, FLG59, FIN03

Nota 1: recordar tener los avales del Comité de Ética Poli Investiga-CEPI y del Consejo de Facultad.

Nota 2: El otorgamiento del paz y salvo a los estudiantes de maestría o doctorado que hayan recibido recursos institucionales para el desarrollo de su trabajo de grado o tesis estará condicionado al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Ejecución del recurso: El estudiante deberá demostrar la correcta ejecución de los recursos asignados en el sistema Universitas XXI Investigación, conforme al presupuesto aprobado y a las normas institucionales vigentes por medio de la legalización que realice el docente administrador del presupuesto ante la instancia competente.
- Informe técnico y financiero: Presentar y obtener aprobación del Informe técnico final del proyecto o tesis e Informe financiero con soportes de ejecución de los recursos, cada seis (6)



meses.

- Entrega de productos: Entregar los productos comprometidos en el numeral 18.
- Propiedad intelectual (si aplica): Cumplir con las disposiciones institucionales en materia de propiedad intelectual y reconocimiento de la financiación recibida.

Leidy Carolina Toloza Rivera
Vicerrectora de Docencia e Investigación

Josefa Katherine Manjarrés Pinzón
Directora de Investigación y Posgrados

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Marco Tulio Álvarez Ramírez		29/05/2026
Proyectó	Anny Quiceno Suarez		29/05/2026
Revisó	Luzman Petro Salgado		29/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			